

Demanda Ejecutiva con Acción Personal y para la efectividad de la Garantía Real - Bancolombia S.A. Vs. HAC Constructora SAS y otros - Juez 16 Civil Municipal de Cali - Rad.2021-157

Luis Fernando Viafara <lviafara@davidsandovals.com>

Miércoles 8/09/2021 9:07 AM

Para: Juzgado 16 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j16cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: DAVID SANDOVAL SANDOVAL <dsandoval@davidsandovals.com>

📎 1 archivos adjuntos (356 KB)

Memorial aporta Liquidación del Crédito - Bancolombia Vs. HAC Constructora - J16CM Cali.pdf;

Señores

JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo con acción personal y para la efectividad de la garantía real instaurado por Bancolombia S.A. en contra de la sociedad HAC Constructora S.A.S. y de los señores Carlos Felipe Arbeláez Marmolejo y Henry Arbeláez Caicedo. **Radicación No. 2021-00157.**

De acuerdo a las directrices impartidas por el gobierno nacional ante la declaratoria de emergencia sanitaria adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo con la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, al Decreto 491 de 2020, al artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, a la Resolución del 31 de marzo de 2020 dictada por esa Superintendencia, y **al artículo 2 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020**, y con el ánimo de procurar el uso de las tecnologías de la información, comunicaciones de gestión y trámites de los procesos judiciales, facilitando y agilizando así el acceso a la justicia y ampliando su cobertura en el sistema judicial, presento un (1) memorial en formato PDF a través de éste mecanismo como medio idóneo, el que para todos los efectos legales se entiende presentado oportunamente.

Comendidamente solicitamos confirmación que el juzgado recibió el anterior correo y el memorial anunciado.

Cordialmente;



Luis Fernando Viafara G. | Abogado
Av. 4N No. 6N-67 Of. 709 Ed Siglo XXI | Cali – Colombia | Tel: 6618013 Ext 8
Cel. 315 2842570 – 318 2822378 | Fax: 6618014
lviafara@davidsandovals.com

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario. Este correo electrónico contiene información confidencial, por lo tanto, el destinatario tomará, con respecto a su personal y a sus sistemas de información, todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Está prohibido el uso, retención, revisión no autorizada por el remitente, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción y/o uso indebido de este mensaje y/o anexos. Al leer este correo, el destinatario reconoce y acepta que cualquier violación o incumplimiento a lo aquí estipulado y el uso de este mensaje y/o sus anexos que no sea para el beneficio exclusivo de DAVID SANDOVAL ABOGADOS, causará perjuicio irreparable las mismas, y por lo tanto estas estarán facultadas para reclamar su indemnización por las vías que la ley consagra. En este sentido, DAVID SANDOVAL ABOGADOS, sus colaboradores no se hacen responsables por las consecuencias y/o perjuicios generados directa y/o indirectamente por el uso de la información contenida en este mensaje y/o sus anexos. DAVID SANDOVAL ABOGADOS aclara que

8/9/2021

Correo: Juzgado 16 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

las opiniones expresadas a través de este mensaje y/o anexos son responsabilidad del remitente y no representan las políticas de la Compañía, por lo tanto, DAVID SANDOVAL ABOGADOS. Tampoco se hace responsable de su contenido. El tratamiento de los datos personales contenidos en este mensaje se realizará en cumplimiento con las leyes que nos obligan

DAVID SANDOVAL SANDOVAL

Abogado

Avenida 4 Norte No. 6N-67 Oficina 709
Edificio Siglo XXI PBX: 6618013 // dsandoval@davidsandovals.com
Cali – Colombia

Señor

JUEZ DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo con acción personal y para la efectividad de la garantía real instaurado por Bancolombia S.A. en contra de la sociedad HAC Constructora S.A.S. y los señores Carlos Felipe Arbeláez Marmolejo y Henry Arbeláez Caicedo. **Radicación. 2021-00157.**

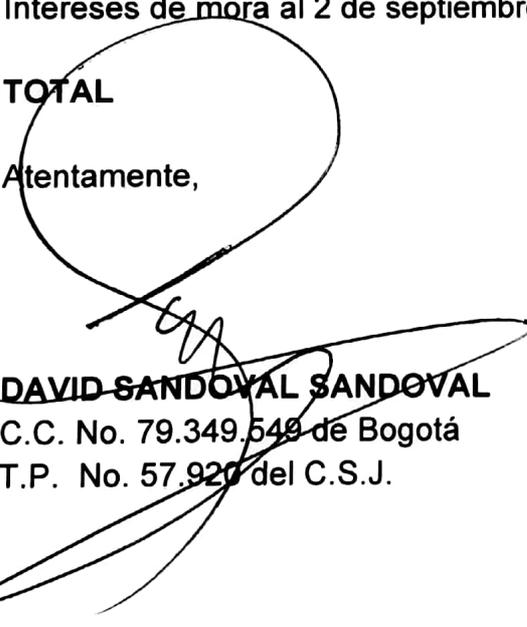
David Sandoval Sandoval, vecino de la ciudad de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en condición de apoderado judicial de **Bancolombia S.A.** en el proceso citado en la referencia, por conducto del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito demandado y de los intereses conforme a los parámetros señalados en el artículo 446 del Código General del Proceso, de la siguiente manera:

Capital correspondiente al Pagaré No. 8130104066 **\$89.235.771,00**

Intereses de mora al 2 de septiembre de 2021 **\$17.356.603,21**

TOTAL **\$106.592.374,21**

Atentamente,



DAVID SANDOVAL SANDOVAL

C.C. No. 79.349.549 de Bogotá

T.P. No. 57.920 del C.S.J.



Medellin, septiembre 2 de 2021

Ciudad		Producto	Crédito
		Pagaré	8130104066
Titular			
Cédula o Nit.	HAC CONSTRUCTORA SAS		
Crédito	805,007,351		
Mora desde	8130104066		
	septiembre 29 de 2020		

Tasa máxima Actual 22.94%

Liquidación de la Obligación a sep 30 de 2020	
	Valor en pesos
Capital	89,235,771.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	89,235,771.00

Saldo de la obligación a sep 2 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	89,235,771.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	17,356,603.21
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	106,592,374.21

SSEAC



HAC CONSTRUCTORA SAS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	sep/30/2020			89,235,771.00	0.00	0.00						89,235,771.00	0.00	0.00	89,235,771.00
Saldos para Demanda	sep-30-2020	0.00%	0	89,235,771.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,235,771.00	0.00	0.00	89,235,771.00
Cierre de Mes	oct-31-2020	24.00%	31	89,235,771.00	0.00	1,645,548.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,235,771.00	0.00	1,645,548.01	90,881,319.01
Cierre de Mes	nov-30-2020	23.70%	30	89,235,771.00	0.00	3,219,488.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,235,771.00	0.00	3,219,488.19	92,455,259.19
Cierre de Mes	dic-31-2020	23.25%	31	89,235,771.00	0.00	4,818,183.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,235,771.00	0.00	4,818,183.77	94,053,954.77
Cierre de Mes	ene-31-2021	23.09%	31	89,235,771.00	0.00	6,406,439.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,235,771.00	0.00	6,406,439.60	95,642,210.60
Cierre de Mes	feb-28-2021	23.35%	28	89,235,771.00	0.00	7,854,545.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,235,771.00	0.00	7,854,545.83	97,090,316.83
Cierre de Mes	mar-31-2021	23.20%	31	89,235,771.00	0.00	9,449,764.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,235,771.00	0.00	9,449,764.85	98,685,535.85
Cierre de Mes	abr-30-2021	23.08%	30	89,235,771.00	0.00	10,985,866.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,235,771.00	0.00	10,985,866.52	100,221,637.52
Cierre de Mes	may-31-2021	22.97%	31	89,235,771.00	0.00	12,566,646.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,235,771.00	0.00	12,566,646.81	101,802,417.81
Cierre de Mes	jun-30-2021	22.96%	30	89,235,771.00	0.00	14,095,517.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,235,771.00	0.00	14,095,517.20	103,331,288.20
Cierre de Mes	jul-31-2021	22.92%	31	89,235,771.00	0.00	15,673,302.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,235,771.00	0.00	15,673,302.93	104,909,073.93
Cierre de Mes	ago-31-2021	22.99%	31	89,235,771.00	0.00	17,255,579.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,235,771.00	0.00	17,255,579.58	106,491,350.58
Saldos para Demanda	sep-2-2021	22.94%	2	89,235,771.00	0.00	17,356,603.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,235,771.00	0.00	17,356,603.21	106,592,374.21